INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Cajicá, octubre 22 de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la adquisición de bienes e insumos para las actividades y operaciones diarias de la administración municipal.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

Que según el Acuerdo Municipal 016 de 2012 *"Por medio del cual se establece el día diecinueve (19) de marzo como el día del artesano Cajiqueño y establece una nueva política pública para los grupos poblacionales dedicados a las actividades artesanales" el cual* menciona en su artículo 2: Las organizaciones de Artesanos, en coordinación con la Administración Municipal, la Gerencia de Desarrollo Administrativo y la Gerencia de Planeación Municipal, Diseñaran y apoyaran la realización de los siguientes tipos de actividades:

"*a) Lúdico-culturales que integren el gremio de artesanos y sus familias."*

Que en igual sentido su artículo tercero establece:

"la administración municipal, la gerencia de desarrollo administrativo y el instituto municipal de cultura y turismo gestionara la participación de los artesanos en talleres y seminarios tendientes a elevar, entre otros, los conocimientos de producción de los artesanos en temas neo-artesanales y de mercado local, regional nacional e internacional en función de variables culturales"

Que por lo anterior mediante el Acuerdo Municipal No. 01 del 29 de mayo de 2024, por el cual de adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Cajicá-Cundinamarca 2024-2027 "CAJICA IDEAL 2024-2027" en su Línea Estratégica No. 3 Cajicá ideal productiva e innovadora Sector de inversión 35. Comercio, Industria y Turismo programa de plan de desarrollo Cajicá Activa y Económica Subprograma 42. Comercio Objetivo del Sector, se apunta aumentar la productividad y competitividad en el comercio local y regional del municipio de Cajica.

Que en aras de dar cumplimiento a las metas señaladas la Secretaria de Desarrollo Económico diseño una estrategia en la cual se busca que los artesanos adquieran conocimientos que les ayuden a perfeccionar técnicas ancestrales de tejido y nuevos componentes, a través de una salida ludicopedagogica, lo cual sin duda permitirá avanzar en componentes de innovación y sostenibilidad, mejorando nuestro enfoque competitivo en el sector artesanal de la región.

Lo anterior en busca de generar más ingresos, contribuyendo así en la mejora del nivel de vida de los Cajiqueños, en especial de quienes hacen aparte de las asociaciones de artesanos y emprendedores establecidas en el municipio de Cajicá, es por esto que se hace necesario contribuir con espacios de

encuentro y de actividades lúdico-culturales que integren el gremio de artesanos a través de dicha salida ludo pedagógica.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA SALIDA LUDICO PEDAGOGICA Y TURÍSTICA DEL "DIA DEL ARTESANO" Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS META PRODUCTO 215 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de cáterin
90101700	Servicios de Cafetería
86101700	Servicios de formación profesional en artesanías
60123500	Materiales de artesanía de cuero
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111600	Facilidades para encuentros
90101500	Restaurantes
93141500	Servicios de bienestar social
80141600	Gestión de eventos
80141900	Reuniones y eventos

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal,aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato será será en el Municipio de Cajicá-Cundinamarca y Monguí, Boyacá, no obstante el Domicilio contractual será el Municipio de Cajicá.

Forma de Pago: El Municipio de Cajicá pagara al contratista a través de la Secretaria de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: único pago a la terminación del evento, perfeccionada la prestación del servicio y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Anexo se encuentra la ficha técnica de cada ítem a suministrar, cada uno cuenta con sus características específicas y condiciones a tener en cuenta para su entrega. Adicionalmente en el anexo del valor a cotizar, se tiene segregado las áreas donde se instalarán los elementos. Es de aclarar que debe incluir la instalación en sitio.

4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar el servicio requerido de acuerdo a las condiciones solicitadas por la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos y el pliego de condiciones
2. Prestar al municipio el servicio de transporte, alimentación , talleres artesanales, entrega de hidratación y suvenir conforme de acuerdo a las condiciones de calidad solicitadas, para los 120 artesanos del municipio de Cajicá en el sitio ofertado.

3. Realizar el traslado de las personas desde el municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa, de acuerdo a las siguientes especificaciones: Hora de salida del municipio de Cajicá, a las cuatro de la mañana (04:00 a.m.) - Hora de regreso del lugar ofertado, a las ocho de la noche (08:00 p.m.)
4. Garantizar la disponibilidad de un sitio que tenga las características descritas en el numeral 7.3 de presente estudio previo y ficha tecnica según anexo 1
5. Realizar dos talleres artesanales dirigido a las 120 personas de acuerdo a lo descrito en el anexo 1 de especificaciones técnicas descritas.
6. Suministrar en el lugar del evento un salón con capacidad para 120 personas de acuerdo a lo descrito en especificaciones técnicas numeral 7.3 de estudio previo y el item 3 del anexo tecnico .
7. El contratista deberá suministrar transporte en buses de 40 puestos de acuerdo a lo descrito en especificaciones técnicas y en caso de que algún vehículo presente daños el contratista deberá disponer de inmediato su reemplazo por otro que cumpla las mismas especificaciones.
8. Suministrar cientoveinte (120) Botellas de agúa en las cantidades y de acuerdo a lo descrito en especificaciones técnicas numeral 7.3 Ítem .
9. Entregar previamente a la salida y para verificación los documentos requeridos en el anexo técnico.
10. Los documentos deberán estar vigentes al momento de realizar la actividad y cumplir con las formalidades necesarias para la realización de la actividad contratada.
11. El contratista se obliga a mantener la disponibilidad permanente e inmediata de los vehículos requeridos, por el tiempo requerido para su uso y deberán estar ubicados y disponibles en los sitios de las actividades, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado por el Municipio.
12. El contratista debe contar con un plan de contingencia, en caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor que no permita desarrollar las actividades programadas.
13. El contratista deberá garantizar los servicios ofertados en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir el costo de los parqueaderos que sean necesarios del vehículo.
15. Los costos de alimentación y refrigerios en general del conductor serán asumidos por el contratista.
16. Responder por los daños que cause a terceros con ocasión del trabajo del vehículo, para lo cual deberá presentar copia del seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a personas o cosas.
17. Responder por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las autoridades de tránsito.
18. Estar atento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato con ocasión al cumplimiento del objeto contratado.
19. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad.
20. Presentar informe detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro y/o factura según sea el caso.

El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento Del Contrato	15 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad Del Servicio	15 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato

Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	15 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por Un Valor Equivalente A Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, Al Momento De La Expedición De La Póliza Con Una Vigencia Igual A La Ejecución Del Contrato	plazo del contrato

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

7. **PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA:** según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 316, la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
 PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 , La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1160) unidades de valor tributario.

 PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: según lo establecido en el Artículo 345 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 351, la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
 y sus adiciones antes de IVA.

 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 328, la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el artículo 6 del acuerdo Municipal No. 33 de 2025 . La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado

 RETENCIONES NACIONALES Y **DEPARTAMENTALES** Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

8. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **VER ANEXO**

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	__
	Persona jurídica nacional	__
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	__
	Sucursal de sociedad extranjera	__
	Unión temporal	__
	Consorcio	__
	Otro	__

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,